



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 31 - 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **cuatro días del mes de Noviembre**, del año **dos mil nueve**, siendo las doce horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco**
- 7.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

- 1.- De Administración Municipal don **René Borgna Verdugo**
- 2.- De Control don **Victor Hugo Escobar González;**
- 3.- De Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas;**
- 4.- De Administración y Finanzas, don **Cristían Ramírez Alvarado;**
- 5.- De Secplac, don **José Miguel Espinoza Villalón;**
- 6.- De Alcaldía doña **Najel Klein Moya;**
- 7.- De Administración Municipal, doña **Olga González Zenteno;** y
- 8.- De la Secplac don **Diego Castro Ugarte;**

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte del **Secretario Municipal**, el Sr. **Alcalde** abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

El **Secretario Municipal** da a conocer las excusas escritas del concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias**, quien por encontrarse fuera del país no pudo asistir a esta sesión.

1.- Observación de Actas Anteriores.

Se informa por el **Secretario Municipal** que se encuentran para conocimiento y resolución las Actas de las **sesiones ordinarias N°27, N°28** y la **N°29** del presente año. Indica que los respaldos de las **sesiones ordinarias N°30** y **extraordinaria N°7** están listos, pero están en proceso de su revisión final.

Se consulta si existen observaciones respecto de las actas entregadas.

No hay observaciones.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 231 - 2009: Aprobar sin observaciones las Actas de las sesiones ordinarias N°27, N°28 y la N°29 del presente año.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión:

- a) Actas de las **sesiones ordinarias N°27; N°28, N°29**.
- b) Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública denominada “ **Suministro e Instalación de Portones Metálicos. ID.: 2423 – 84 – LP09**;
- c) Informe de Comisión Evaluadora Licitación Pública denominada “ **Suministro de Servicios Funerarios. ID: 2423 – 87 – LP09**”.-
- d) **Memorando N°897** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite publicación en el Diario Oficial que modifica normativa que regula los Gobiernos Corporativos de las Empresas;
- e) **Memorando N°913** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite publicación en el Diario Oficial sobre normativa que faculta a los Cuerpos de Bomberos para inspeccionar condiciones de seguridad de edificaciones;
- f) **Memorando N°921** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite publicación en el Diario Oficial sobre Reforma Constitucional en materia de Gobierno y Administración Regional;

- g) **Memorando N°925** de la Dirección de Asesoría Jurídica, remite publicación en el Diario Oficial sobre Texto refundido de la Ley del Tránsito.
- h) **Informe Trimestral de Ingresos y Gastos**, elaborado por la Dirección de Control;
- i) Solicitud de Cambio de Nombre de calle que indican.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Presidente** solicita un pronunciamiento respecto de la **Correspondencia** leída por el **Secretario Municipal**.

a.- **Informe de Comisión Evaluadora de Licitación Pública denominada “ Suministro e Instalación de Portones Metálicos. ID.: 2423 – 84 – LP09.**

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1584** de fecha 21 de Septiembre del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, ID : 2423-84-LP09.

El cierre de las ofertas a través de www.mercadopublico.cl, se realizó el día 19 de Octubre del 2009 a las 15:30 horas presentándose ocho ofertas de los proponentes: Miguel Cancino Duarte, José Roldan, Construcciones e Ing. MCM Ltda., MG Construcción Ltda., Construcciones El Maiten Ltda., GARAGE INC S.A., Soc. Comercial Metalmecánica Alfaro Ltda. y Juan Cancino Duarte.

El acto de apertura Técnica se realizó el día 19 de Octubre del 2009 a las 16:00 horas, en el cual se presentaron los proponentes: Miguel Cancino Duarte, José Roldan, Construcciones e Ing. MCM Ltda., MG Construcción Ltda., Construcciones El Maiten Ltda., Soc. Comercial Metalmecánica Alfaro Ltda. y Juan Cancino Duarte, los que cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

2423-84-LP09		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTONES METÁLICOS						
CONCEPTO	PONDERACIÓN	MIGUEL CANCINO DUARTE	JOSÉ ROLDAN SANCHEZ	CONST E INGENIERÍA MCM	MG CONSTRUC LTDA	CONSTRUC EL MAITEN	SOC COM METALMECA-NICA ALFARO LTDA	JUAN CANCINO DUARTE
		6.827.102-9	7.245.611-4	76.020.738-1	76.032.505-8	76.039.222-7	77.841.190-3	9.841.709-5
OFERTA ECONÓMICA	50%	35.52	45.80	36.41	46.36	50.00	31.20	19.20
Precio (50 portones)		33.235.000	25.775.000	32.418.250	25.461.300	23.608.000	37.841.950	61.488.750
Puntaje		71.03	91.59	72.82	92.72	100.00	62.39	38.39
OFFERTA TECNICA		46.00	46.00	40.00	40.00	40.00	48.00	44.00
Experiencia	20%	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00	20.00
Plazo de entrega	10%	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Días corridos		5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Plan de Trabajo	10%	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Capacidad Económica	10%	6.00	6.00	0.00	0.00	0.00	8.00	4.00
PUNTAJE TOTAL	100%	81.52	91.80	76.41	86.36	90.00	79.20	63.20
MAXIMO	91.80							

En opinión de esta comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos se sugiere adjudicar la presente licitación en la forma que se indica en dicho Informe.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales presentes los siguientes:

ACUERDO N° 232 - 2009: Adjudicar parte de la Licitación Pública denominada “Suministro e Instalación de Portones Metálicos, Comuna de Puente Alto”, ID: 2423 – 84 - LP09” a la empresa de don JOSÉ ROLDAN SANCHEZ, RUT: 7.245.611-4, por un Contrato cuyo Monto asciende a la suma de \$ 12.240.000.- Impuesto incluido.

ACUERDO N° 233 - 2009: Adjudicar parte de la Licitación Pública denominada “Suministro e Instalación de Portones Metálicos, Comuna de Puente Alto”, ID: 2423 – 84 - LP09” a la empresa de Construcciones El Maitén, RUT. N°76.039.222-7, por un Contrato cuyo Monto asciende a la suma de \$ 12.000.000.- Impuesto Incluido.

ACUERDO N° 234 - 2009: Adjudicar parte de la Licitación Pública denominada “Suministro e Instalación de Portones Metálicos, Comuna de Puente Alto”, ID: 2423 – 84 - LP09” a la empresa de MG Construcciones Ltda, RUT: 76.032.505 – 8, por un Contrato cuyo Monto asciende a la suma de \$ 11.514.667.- Impuesto Incluido.

b.- **Informe Comision Evaluadora, licitacion pública, denominada Suministro de Servicios Funerarios. ID.: 2423-87-LP09.-**

Se ofrece la palabra a don **Diego Castro** quien señala que en el marco del proceso de Licitación Pública referente a **Suministro de Servicios Funerarios, ID 2423-87-LP09**, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N°1632** de fecha 01 de Octubre del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública través portal www.chilecompra.cl, para el Suministro de Servicios Funerarios.

La presente licitación se identificó en el portal mercado público como ID: 2423-87-LE09.

El cierre de las ofertas a través de mercado público, se realizó el día 19/10/09, recibándose una oferta del proponente: **IVAN MARTINEZ DONOSO**, rut: 13.670.889-9-

Realizado el acto de apertura técnica, se presento sólo el oferente: **IVAN MARTINEZ DONOSO**, rut: 13.670.889-9.

Realizada la evaluación técnica - administrativa se determinó que la oferta de **IVAN MARTINEZ DONOSO**, Rut: 13.670.889-9-, cumplía con lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Realizada la apertura de las ofertas económicas se determina que los montos se encuentran dentro del presupuesto disponible.

El Sr. **Alcalde** indica que este empresario puentealtino, es quien en la actualidad entrega el servicio funerario para la Municipalidad, siendo además el más recurrido por las personas que requieren de este servicio en la comuna, lo que deja de manifiesto la calidad y buenas condiciones económicas que suele entregar, lo que queda de manifiesto porque el servicio que actualmente presta dicho empresario, ha sido a plena satisfacción de los usuarios, ya que no se han recibido quejas por este concepto.

Lo anterior es reafirmado por parte de algunos concejales y directores municipales.

Por lo expuesto, dicha comisión propone adjudicar esta licitación en la forma que se señala.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 235 - 2009: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada Suministro de Servicios Funerarios, ID 2423-87-LP09, al oferente IVAN MARTINEZ DONOSO, Rut: 13.670.889-9, según el siguiente detalle:

Clasificación ONU				Especificaciones del Proveedor			
Especificaciones del Comprador				Cantidad solicitada			
Unidad				Cantidad Ofertada			
Precio Unitario				Monto			
83102001	URNA ADULTO, MADERA DE PINO, CUBIERTA CON PAÑO, FORRO INTERIOR Y VIDRIO (VARIADOS DE COLORES)	1,00	Global	URNA ADULTO, MADERA DE PINO, CUBIERTA CON PAÑO, FORRO INTERIOR Y VIDRIO (VARIADOS DE COLORES)	1,00	\$ 158.824,00	\$ 158.824,00
83102001	URNA INFANTIL, MADERA DE PINO, CUBIERTA CON PAÑO, FORRO INTERIOR Y VIDRIO (VARIADOS DE COLORES)	1,00	Global	URNA INFANTIL, MADERA DE PINO, CUBIERTA CON PAÑO, FORRO INTERIOR Y VIDRIO (VARIADOS DE COLORES)	1,00	\$ 109.244,00	\$ 109.244,00
83102001	URNA PÁRVULO, MADERA DE PINO, CUBIERTA CON PAÑO, FORRO INTERIOR.	1,00	Global	URNA PÁRVULO, MADERA DE PINO, CUBIERTA CON PAÑO, FORRO INTERIOR.	1,00	\$ 96.639,00	\$ 96.639,00
83102001	URNA ESPECIAL (PERSONAS DE MÁS DE 100 KG)	1,00	Global	URNA ESPECIAL (PERSONAS DE MÁS DE 100 KG)	1,00	\$ 201.681,00	\$ 201.681,00
				Total de la Oferta:			\$ 566.388

c) **Memorando N°897** de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, remite publicación en el Diario Oficial de la **Ley N°20.382**, la que modifica normativa que regula los **Gobiernos Corporativos de las Empresas**.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** quien señala que dicha Ley introduce diversas modificaciones a la **Ley N°18.045 Sobre Mercado de Valores**, con el objeto de perfeccionarla y actualizarla.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son abordadas en el acto por la citada funcionaria.

d) **Memorando N°913** de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, remitiendo publicación en el Diario Oficial de la **Ley N°20.389**, que faculta a los **Bomberos** para **Inspeccionar Condiciones de Seguridad de Edificaciones**.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** quien da una somera explicación sobre el contenido de la referida normativa legal.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas a satisfacción por la citada funcionaria.

e) **Memorando N°921** de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, remitiendo publicación en el Diario Oficial de la **Ley N°20.390**, Sobre Reforma Constitucional en materia de Gobierno y Administración Regional.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** quien da una somera explicación sobre el contenido de la referida normativa legal.

f) **Memorando N°925** de la **Dirección de Asesoría Jurídica**, remitiendo publicación en el Diario Oficial del Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito.

Se ofrece la palabra a la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** quien da una somera explicación sobre el contenido de la referida normativa legal.

g) Informe Trimestral de Ingresos y Gastos , elaborado por la Dirección de Control Municipal.

Se ofrece la palabra a don **Victor Hugo Escobar** quien señala que este Informe es elaborado por su Unidad en forma cuatrimestral, pretende entregar una especie de radiografía del comportamiento presupuestario del Municipio, a objeto de enfrentar en forma eficiente y eficaz los requerimientos futuros.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el mencionado Director.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 236 - 2009: Aprobar sin observaciones el Informe Trimestral de Ingresos y Gastos, elaborado por la Dirección de Control.

h) Solicitud de Junta de Vecinos Villa Mamiña.

Se explica por don **René Borgna** que la directiva de la referida organización comunitaria mediante carta fechada el 19 de Octubre del año en curso ha solicitado en representación de sus vecinos de el cambio de nombre del pasaje denominado “ **Estero del Diablo** ” por el de “ **Estero de Dios**”.

Fundamentan su petición en que se sienten estigmatizados por el actual nombre.

Para tales efectos, la directiva de la citada organización comunitaria acompaña un listado que comprende a la totalidad de los vecinos residentes en el eludido pasaje.

Se indica que el nombre propuesto no aparece registrado en ninguna otra Villa o población en la comuna de Puente Alto, por lo que no habrían dificultades de acceder a esta solicitud.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 237 - 2009: Aprobar el cambio de nombre del pasaje de Villa Mamiña, denominado “ Estero del Diablo” por el de “ Estero de Dios”.

i) Informe de expediente Contrato de Mantención de Áreas Verdes.

Se explica por el **Alcalde** que de acuerdo a lo solicitado por la **Dirección de Aseo, Ornato y Áreas Verdes**, se requiere ampliar el contrato respectivo con la empresa que actualmente presta dicho servicio, toda vez que es necesario ampliar la superficie sujeta a mantención, originado por la entrega de nuevas poblaciones.

Hace presente que el contrato contempla la posibilidad de hacer esta ampliación de contrato, en los mismos términos originales, lo que es altamente conveniente, porque las actuales licitaciones que se han realizado en otros **Municipio** se han obtenido tarifas bastante más elevadas que las que se está pagando en Puente Alto.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 238 - 2009: Ampliar el contrato adjudicado a la empresa Jardines Sergio Contreras Limitada (adjudicado por Decreto Exento N° 498 del 08 de abril de 2009), en 108.051 m2.

j) Situación Centros de Salud Familiar.

Se explica por el Sr. **Alcalde** durante el año 1998, con la apertura del **Centro de Salud Bernardo Leighton**, administrado por la **Corporación Municipal de Puente Alto**, comienza en la comuna la implementación del **Modelo de Salud Familiar**. Y, en una decisión local, a partir del año 2001, todos los centros de salud de atención primaria dependientes de dicha Corporación, comenzaron a trabajar en el **Modelo de Salud Familiar**. La primera tarea realizada fue la sectorización geográfica de los centros, a excepción del **Consultorio Alejandro del Río** que, por su tamaño y área de influencia, debió subdividirse por grupos étnicos. Paralelamente, se reorganizó toda la estructura operativa del área de salud, para adaptarla a los nuevos requerimientos técnicos y logísticos.

Desde ese entonces, ha habido un incesante y dirigido esfuerzo por equilibrar los componentes técnicos, de gestión de recursos humanos y físicos para responder a las necesidades de los usuarios de los centros de salud corporativos.

Añade que su voluntad propiciar este desarrollo técnico en tanto el modelo de salud familiar corporiza las concepciones de apoyo y cuidado de las familias, indispensables para el desarrollo de toda la comunidad.

En base a experiencia la propuesta es continuar apoyando el desarrollo del modelo de **Centro de Salud Familiar** en los **Centros de Salud APS** corporativos, de modo que todos obtengan o mantengan ese status, como se les reconoce a los **CESFAM** Bernardo Leighton; Padre Manuel Villaseca, Carol Woytila, Vista Hermosa y Laurita Vicuña.

Conforme a lo anterior, se solicitará a las autoridades del Ministerio de Salud, que se acrediten también como **CESFAM** los Centros De Salud APS Alejandro del Río; San Gerónimo y cardenal Raúl Silva Henríquez, cuya administración y operación están a cargo de la **Corporación Municipal de Puente Alto**.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 239 - 2009: Continuar apoyando el desarrollo del modelo de Centros de Salud Familiar en los Centros de Salud Primaria (APS) corporativos, de modo que mantengan ese status, los CESFAM Bernardo Leighton; Padre Manuel Villaseca, Carol Woytila, Vista Hermosa y Laurita Vicuña.

Asimismo, solicitar a las autoridades del Ministerio de Salud, que se acrediten también como **CESFAM** los Centros De Salud APS Alejandro del Río; San Gerónimo y Cardenal Raúl Silva Henríquez, cuya administración y operación están a cargo de la **Corporación Municipal de Puente Alto**.

4.- CUENTA DE COMISIONES

El Sr. **Presidente** ofrece la palabra.

Intervención de concejal Sr. Fernando Madrid

Manifiesta su preocupación porque los vecinos de calle Santa Elena no han visto hasta la fecha una solución para evitar el funcionamiento del **Café con Piernas** existente en dicha arteria, tema la cual se refirió hace algunas semanas.

Se responde por don **René Borgna** que las soluciones no siempre son lo rápidas que uno quisiera, porque deben cumplirse todos los procedimientos legales pertinentes, a objeto de evitar complicaciones posteriores. En el caso en comento el referido establecimiento contaba con Patente de Restaurante Temporal, la cual se le canceló, por lo que de continuar con irregularidades, se aplicaría una sanción mayor.

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Reposición de nombres de calles.

Indica su preocupación por la publicación de una nota remitida por el ex **Alcalde Emilio Jimenez Morales**, aparecida en el periódico **Puente Alto Al Día**, en la edición del 24 de Octubre del año en curso, por Cambio de nombres a las calles de la Población Pedro Aguirre Cerda, y que se ve corroborado por una carta suscrita por doña **Marianela Calderón Doguet** y don **Ricardo Klapp Santa Cruz**, quienes solicitan un pronunciamiento al respecto.

Se emiten diversas opiniones por parte de los señores concejales, concluyéndose que a objeto de dar cumplimiento a la **Ley N°20.285, Sobre Acceso a la Información** se prepare una respuesta por el **Secretario Municipal**, en el que señale la inconveniencia práctica de retrotraer los nombres de las calles indicadas, a los que que tenían al mes de Octubre de 1966, debido a las dificultades que ello conlleva.

b) Situación de comerciantes de calle Santo Domingo.

Manifiesta que un grupo de comerciantes lo contactó porque están preocupados acerca de su situación, una vez que concluyan los trabajos de calle Santo Domingo.

Se responde por el **Alcalde** que a dichos comerciantes se les ha informado profusamente acerca del proyecto de remodelación de calle Santo Domingo, y han entendido que no pueden ir en contra del progreso de la ciudad, pero a su vez el Municipio está preocupado de buscarles una situación más definitiva para el futuro.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Se refiere a los siguientes temas:

a) Respuesta por situación de Iglesia Evangélica en casa pareada.

Indica que no se ha entregado ninguna respuesta a la carta fechada el 26 de Octubre pasado, en la que se daba a conocer la situación de una Iglesia Evangélica ubicada en una casa pareada, lo que tiene muy afectado al vecino, por lo que solicita un pronunciamiento al respecto.

El **Alcalde** solicita a la sra. **Najel Klein** que se preocupe de ese tema.

b) Petición de traslado

Indica la concejala que la entidad denominada **Club Deportivo Amigos del 95**, están solicitando se estudie la factibilidad de que se les facilite transporte para viajar a la ciudad de Curanilahue.

El Sr. **Alcalde** manifiesta que a esta fecha ya están comprometidos todos los traslados a entidades sociales de la comuna, por lo que salvo que una de las ya beneficiadas desistiera de su viaje, se podría dar una solución a esta petición.

c) Felicitaciones por logro deportivo

Indica la concejala su complacencia por el logro obtenido en el reciente torneo realizado en Puente Alto, denominado Sudamericano Sub 17 y en el que Chile obtuvo el 2º Lugar. El **Alcalde** responde que efectivamente hubo una muestra de gran dedicación por parte de todos aquellos funcionarios que tuvieron a su cargo la organización de este torneo, destacando en especial el trabajo de **Nicolás Fernandois, Olga González del Riego**, y muchos más, en espeical porque cada jornada estuvo caracterizada con una gran afluencia de público que demuestra el interés por este tipo de eventos deportivos.

Concluye su intervención el **Alcalde**, señalando que se suma a las felicitaciones de la concejala hacia todos los responsables en la organización de este evento, las que comunicará directamente.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith

Se refiere a los siguientes temas:

a) Situación de cobranza judicial a vecina.

Indica su preocupación por el caso de una vecina que tiene amenaza de embargo, por no poder satisfacer su crédito hipotecario debido a que se encuentra cesante, por lo que solicita una orientación al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que este tipo de materias no son de competencia de la Municipalidad, pero que por razones sociales ha dispuesto que la abogada **Magdalena Castro** se preocupe de buscar eventuales negociaciones, por lo que le sugiere tomar contacto con la aludida profesional.

b) Resultados de la PSU

Se solicita por la concejala los resultados obtenidos por los colegios municipalizados en la última **PSU.**, a objeto de poder evaluar el nivel logrado por dichos estudiantes.

El Sr. **Alcalde** responde que una vez que se tenga disponible, se remitirá a la brevedad dicha información.

Intervención de concejal Sr. Germán Codina Powers.

a) Agradece gestiones ante la Ministro de Vivienda

Manifiesta el concejal sus agradecimientos por las gestiones realizadas por el Sr. **Alcalde** ante la Sra. **Ministro de Vivienda**, sin las cuales las soluciones habitacionales para los vecinos beneficiados, no habrían llegado con tanta prontitud.

Paralelamente agradece a los secretarios de los señores concejales que se sumaron al proceso de orientación a los vecinos que concurrían a las oficinas del **Concejo Municipal**, en busca de orientación acerca de los procedimientos de postulación a vivienda, como también a los dirigentes de los distintos Comités Vecinales, sin los cuales, no se habría podido obtener los resultados logrados. Finalmente, agradece a los señores concejales por superar las eventuales dificultades que se produjeron por este hecho.-

Se responde por el **Alcalde** que hizo lo que le correspondía hacer por los vecinos de la comuna, pero que en todo caso quiere dejar expresa constancia de la especial actitud de la Sra. **Ministro de Vivienda** doña **Patricia Poblete** para con Puente Alto, ya que en todo momento siempre ha buscado soluciones definitivas para la comuna.

El concejal Sr. **Fernando Madrid** responde que las dificultades a que se refiere el concejal Sr. **Codina** no se habrían producido, si existiera efectivamente el trabajo de Comisiones a que viene aludiendo hace bastante tiempo, ya que a nadie debiera extrañar si un concejal interviene en un tema específico como ocurrió en esta oportunidad.

Dichas dificultades se produjeron por la falta de información, ya que todos los concejales debieran intervenir en los temas en que les interesa participar.

El Sr. **Alcalde** responde que coincide con lo señalado por el concejal **Madrid** en cuanto a que todos los concejales debieran intervenir en los temas que les interesa, ya que de parte suya ningún tema está reservado sólo para determinados concejales.

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que habiéndose terminado las aludidas gestiones, es bueno que las cosas se hablen como son y no tratar de disfrazarlas, para evitar los desencuentros que en esta oportunidad se produjeron y que pudieron haber provocado más dificultades que las conocidas.

Añade que el problema se produjo porque daba la impresión que el concejal Sr. **Germán Codina** disponía de una información de la que los otros concejales carecían, por lo que aparecía ante la comunidad como un concejal más eficiente, al hacer cosas que los otros concejales no hacían.

Se responde por el **Alcalde** que la información siempre ha estado disponible para todos los concejales por igual, pero que en este caso la situación se produjo porque el proyecto nació de una iniciativa particular del concejal **Codina**, en la que él al principio no le veía mayores posibilidades. Sin embargo, debe reconocer que producto del trabajo desarrollado por el concejal, quien aprovechando su experiencia obtenida durante el tiempo que se desempeñó como director de **DIDECO**, logró resultados inesperados, por lo que tratándose de un proyecto que beneficiaría a un número importante de vecinos, se sumo y aportó con sus propios contactos.

Lo anterior es ratificado por el concejal Sr. **Germán Codina**, quien señala que en todo lo relacionado con esta materia, no hay cosas ocultas.

Se produce un intercambio de ideas entre los diferentes concejales, dando por superado este tema.

b) Sede social Villa El Labrador.

Manifiesta el concejal que los vecinos de la referida Villa le han solicitado su mediación para que el **Municipio** les repare la sede social del lugar, ya que actualmente se encuentra inutilizada y no pueden realizar en ella ninguna actividad social. Por otra parte, en las condiciones en que ella se encuentra se presta para la ocurrencia de diversos ilícitos, ya que facilita el accionar de los elementos antisociales o delincuenciales.

Se responde por el **Alcalde** que la referida sede social es propiedad del **SERVIU**, por lo que el **Municipio** no puede invertir en ella, más aún si se ha negado la posibilidad de que se la entreguen en comodato, por lo que la única posibilidad es que los vecinos lo soliciten por escrito al referido organismo.

Intervención de concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Bonos por consumos de luz eléctrica.

Manifiesta la concejala su preocupación porque según le han informado dos funcionarios reasignaron los bonos que se otorgan por el **Municipio** para cubrir las cuentas de luz eléctrica, que antes no se dieron porque se les habría dicho que estarían suspendidos, lo que está provocando serios problemas a la comunidad, que no sabe como enfrentar esta coyuntura.

Se responde por el **Alcalde** que tal situación no sería efectiva, pero que comisionará a la Sra. **Najel Klein** para que investigue lo que pudo haber ocurrido en el caso expuesto por la concejala **Sylvia Roubillard**.

b) Regularización de sitios de Casas Viejas

señala la concejala que los vecinos del sector de Casas Viejas están preocupados porque pese al tiempo transcurrido, hasta la fecha un número importante de vecinos no han logrado obtener la regularización de sus propiedades, lo que les impide acceder a cualquier beneficio social, por lo que solicita una resolución al respecto.

Se indica por el Alcalde que ha comisionado al funcionario **Patricio Machuca** para que se preocupe de este tema y busque una solución.

c) Comerciantes de calle Santo Domingo

Manifiesta su molestia porque en su opinión la empresa **Constructora Pehuenche** que está a cargo de las obras de reparación de esa arteria, se ha demorado bastante más que lo esperado, lo que tiene preocupado a los comerciantes existente en dicho lugar, más aún si se acercan las festividades de fin de Año.

Se responde por **El Alcalde** que el problema se ha producido por un impasse surgido con la empresa Eléctrica por el traslado de unos postes, ya que el valor que cobran por ese trabajo es bastante excesivo, lo que encarece en demasía el presupuesto total de la obra.

d) Reunión de Seguridad Ciudadana

Se refiere la concejala a la reunión de seguridad en la que participó junto al concejal **Juan Marticorena**.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

A.- Presupuesto Municipal 2010.

Hace uso de la palabra la concejala Sra. **Vivian Maira** quien agradece la predisposición que tuvo con ella, don **Cristian Ramírez**, quien le explicó en forma bastante pormenorizada todo lo relativo a este instrumento de la gestión municipal.

Indica que producto de dicha orientación en estos momentos está plenamente interiorizada de todo lo relativo a dicho Presupuesto, el cual aprobará sin observaciones.

No obstante lo anterior, se permite sugerir que además de materializar la cobranza de los servicios que se adeudaren al **Municipio**, se busquen otras fuentes de ingresos distintas a las tradicionales, toda vez que las necesidades de la comuna crecen en la misma proporción que su población, lo que es bastante superior al como han ido creciendo los ingresos ordinarios.

El Sr. **Alcalde** indica que coincide con lo señalado por la concejala y es por ello que se contratará los servicios de una empresa para que realice una Auditoría de todas las patentes que se giran en Puente Alto, para orientar los procedimientos en torno a lo que señala la concejala **Vivian Maira**.

Asimismo da a conocer los pormenores relacionados con la reciente jurisprudencia de **Contraloría General de la República**, respecto a los cobros de propaganda.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 240 - 2009: Aprobar el Presupuesto Municipal para el año 2010, presentado por el Sr. Alcalde con el siguiente detalle de Ingresos y Gastos:

Título	Grupo	Subgrupo	Subtítulo	Ítem	Asignación	DESCRIPCION	Gestión Interna	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas sociales	Programas Deportivos	Programas Culturales
1	11	115	03	01		Patentes y Tasas por Derechos	4,421,142,200	12,000,000	0	0	0	0
1	11	115	03	02		Permisos y Licencias	3,746,268,750	0	0	0	0	0
1	11	115	03	03		Participacion en Impuesto Territorial - Art. 37 DL 3.063	1,465,145,000	0	0	0	0	0
1	11	115	07	02		Venta de Servicios	500,000,000	24,000,000	0	0	0	0
1	11	115	08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1,005,201,114	0	0	0	0	0
1	11	115	08	03		Participacion del Fondo Comun Municipal Art. 38 DL Nº 3.063/79	26,000,000,000	0	0	0	0	0
1	11	115	08	99		Otros	300,000,000	0	0	0	0	0
1	11	115	12	02		Hipotecarios	0	3,500,000				
1	11	115	15	01		SALDO INICIAL CAJA	861,591,322	0	0	0	0	0
						TOTAL INGRESOS 2010	38,299,348,386	39,500,000	0	0	0	0
2	21	215	21	01		Personal de Planta	3,282,781,469	0	0	0	0	0
2	21	215	21	02		Personal a Contrata	708,999,719	0	0	0	0	0
2	21	215	21	03		Otras Remuneraciones	129,741,845	0	0	0	0	0
2	21	215	21	04		Otros Gastos en Personal	1,826,341,692	2,518,763,485	10,000,000	23,816,204	2,060,000	4,644,500
2	21	215	22	01		Alimentos y Bebidas	1,000,000	2,800,000	28,000,000	7,909,833	6,224,000	1,800,000
2	21	215	22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	99,585,047	9,295,725	0	3,025,818	2,240,000	0
2	21	215	22	03		Combustible y Lubricantes	0	50,790,000	0	25,900	0	0
2	21	215	22	04		Materiales de Uso o Consumo	273,997,024	281,384,283	14,000,000	30,544,442	4,672,400	3,115,150
2	21	215	22	05		Servicios Básicos	461,092,801	4,266,357,200	0	25,000,000	0	270,000
2	21	215	22	06		Mantenimiento y Reparaciones	274,447,120	66,980,000	0	0	0	1,000,000
2	21	215	22	07		Publicidad y Difusión	32,375,292	9,576,900	155,107,667	16,787,925	14,880,000	28,902,000
2	21	215	22	08		Servicios Generales	173,500,000	7,374,635,600	63,200,000	35,180,000	34,000,000	0
2	21	215	22	09		Arriendos	1,858,369,592	297,800,000	44,000,000	77,425,000	2,000,000	23,825,000
2	21	215	22	10		Servicios Financieros y de Seguros	162,000,000	0	0	0	0	24,000
2	21	215	22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	342,155,532	0	0	16,700,000	0	0
2	21	215	22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20,000,000	0	59,293,333	1,705,000	0	1,350,000
2	21	215	24	01	001	Fondos de Emergencia	0	18,000,000	0	0	0	0
2	21	215	24	01	002	Educacion - personas Juridicas Privadas, art. 13 DFL Nº 1-3.063/80	0	3,033,442,000	0	0	0	0
2	21	215	24	01	003	Salud - personas Juridicas Privadas, art. 13 DFL Nº 1-3.063/80	0	2,592,818,000	0	0	0	0
2	21	215	24	01	004	Organizaciones Comunitarias	0	27,000,000	0	30,254,200	0	0
2	21	215	24	01	005	Otras a Personas Juridicas Privadas	0	148,000,000	0	0	0	0
2	21	215	24	01	006	Voluntariado	0	178,500,000	0	0	0	0
2	21	215	24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	0	0	0	1,237,692,788	0	8,400,000
2	21	215	24	01	008	Premios y Otros	0	1,000,000	0	6,568,000	126,850,250	2,742,000
2	21	215	24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	0	9,600,000	0	0	0	0
2	21	215	24	03	090	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	2,023,143,750	0	0	0	0	0
2	21	215	24	03	099	A Otras Entidades Públicas	0	40,000,000	0	0	0	0
2	21	215	24	03	999	A Otras Entidades Publicas	0	61,600,000	0	0	0	0
2	21	215	25	01		Impuestos	0	23,500,000	0	0	0	0
2	21	215	26	01		Devoluciones	80,000,000	0	0	0	0	0
2	21	215	26	02		Compensacion por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	0	0	3,000,000	0	0	0
2	21	215	29	02		Edificios	420,000,000	0	0	0	0	0
2	21	215	29	04		Mobiliario y Otros	69,250,180	0	0	0	0	0
2	21	215	29	05		Máquinas y Equipos	2,449,000	500,000	0	0	0	0
2	21	215	29	06		Equipos Informáticos	149,120,000	0	0	0	0	0
2	21	215	29	07		Programas Informáticos	38,300,000	0	0	0	0	0
2	21	215	29	99		Otros Activos no Financieros	0	0	0	0	800,000	5,319,720
2	21	215	31	01		Estudios Básicos	0	0	0	166,500,000	0	0
2	21	215	31	01	001	Gastos Administrativos	0	0	0	72,000,000	0	0
2	21	215	31	01	002	Consultorías	0	0	0	94,500,000	0	0
2	21	215	31	02		Proyectos	0	2,497,000,000	0	50,000,000	0	0
2	21	215	31	02	002	Consultorías	0	120,000,000	0	0	0	0
2	21	215	31	02	003	Terrenos	0	30,000,000	0	50,000,000	0	0
2	21	215	31	02	004	Obras Civiles	0	2,008,000,000	0	0	0	0
2	21	215	31	02	005	Equipamiento	0	339,000,000	0	0	0	0
2	21	215	33	03	001	Programa Pavimentos Participativos	0	20,000,000	0	0	0	0
						TOTAL GASTOS	12,428,650,063	26,026,343,193	376,601,000	1,945,635,110	193,726,650	81,392,370

B.- Plan Anual de Educación Municipal 2010.

Se indica por el **Alcalde** que el **Proyecto del PADEM 2010**, fue entregado hace algunas sesiones para que los señores concejales lo estudiaran y formularan en dicho período las consultas respecto de los aspectos en que tuvieran dudas.

La concejala Sra. **Vivian Maira**, manifiesta que se reunió con los profesionales de la Corporación, destacando su calidad y disposición para abordar sus consultas y dudas, por lo que gracias a dicho apoyo está en condiciones de dar su aprobación a este proyecto en forma consciente y responsable.

El Sr. **Alcalde** solicita si tienen consultas que formular al respecto.

No hay consultas por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 241 - 2009: Aprobar sin observaciones el Proyecto del Plan Anual de Educación Municipal 2010, y sus Anexos, en los términos singularizados en el documento respectivo.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

I.- Aceptación de Cesión Gratuita de Inmueble.

El Sr. **Alcalde** señala que durante la Administración pasada que le tocó dirigir, la comunidad hereditaria de la familia Estay entregó en comodato por el término de 99 años el inmueble en el que se encuentra localizada la llamada **Casa Patronal** o **Casa Familiar del Fundo Las Barrancas**, en el cual el **Municipio** presentó un proyecto para hacer un Centro Cultural de carácter comunal.

Sin embargo, considerando el monto de las inversiones que se aportarán desde el nivel central no se acepta por éste, que el título que detenta el **Municipio** sea un comodato, sino que se requiere de un título de pleno dominio de la propiedad.

Consecuencia de lo anterior, la familia Estay ha tenido la generosa actitud de ceder gratuitamente dicha propiedad a favor de la **Municipalidad**, para que de este modo se pueda materializar este proyecto.

Añade que como este proyecto va a en beneficio del Municipio y de la comuna, sea esta Corporación Edilicia la que asuma los costos que significa la subdivisión.

Lo anterior implica que el **Concejo Municipal** debe aceptar esta cesión en los términos señalados precedentemente.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 242- 2009: Aceptar de parte de doña MARIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN ESTAY ECHEVERRÍA; don CARLOS ALBERTO ESTAY ECHEVERRÍA y de doña MARÍA MÓNICA ESTAY ECHEVERRÍA, la cesión gratuita de retazo de terreno del que son dueños, de aproximadamente 17.728 metros cuadrados, en el que se encuentra la construcción denominada Casa Patronal o Casa Familiar del Fundo Las Barrancas, singularizado como Lote Uno - A, en el plano de subdivisión aprobado por Resolución N°15, de fecha 25 de Enero de 1993 de la Dirección de Obras Municipales de Puente Alto, plano que fue archivado bajo el N°51, al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto, correspondiente al año 1993. Los cedentes adquirieron dicha propiedad por la herencia de doña María Mercedes Echeverría Reyes cuya posesión efectiva se encuentra inscrita a fojas dos mil cuarenta y uno, número dos mil seiscientos treinta y siete, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto,

del año 1991; y la herencia de don Juan Bautista Estay Ipinza, cuya posesión efectiva se encuentra inscrita a fojas cuatro mil trescientos noventa y siete número seis mil ciento cincuenta y tres del registro de Propiedad ya mencionado, del año 1992. Las especiales de herencia de se encuentran inscritas a nombre de los cedentes a fojas cuatro mil trescientos sesenta y ocho vuelta número cinco mil setecientos cuarenta y uno del año 1991, y a fojas cuatro mil trescientos noventa y ocho vuelta número seis mil quinientos cincuenta y cinco del año 1992, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto. La referida propiedad, tiene los siguientes deslindes especiales: **AL NORTE:** en Línea I – 1, en cuarenta y cinco metros con Avenida Eyzaguirre y en Línea 1 – E, en ciento diecinueve metros con Avenida Eyzaguirre; **Al Oriente:** En Línea E – D, en veinticinco metros con Avenida Eyzaguirre y en línea D – C, en ciento doce coma ochenta metros con Lote Uno – B; **Al Sur:** En línea C – B, en sesenta y dos coma ciento treinta y siete metros con Lote Uno - B y en línea B – A en treinta metros con Avenida Paseo Pie Andino; y **Al Poniente:** En línea A – I en doscientos treinta y ocho coma quinientos treinta y nueve metros con Avenida Paseo Pie Andino.

II.- Patentes de Alcohol

Los concejales **Sylvia Roubillard Hauyon** y **Alfredo Villavicencio Clavero** se inhabilitan de tomar parte en la discusión y votación de esta materia, la primera por ser titular de una patente del rubro en la comuna, y el segundo, atendida su condición de Presidente de la Cámara de Comercio, Industria y Turismo de Puente Alto.

A.- Patente definitiva Ekono de Avda. Gabriela Oriente.

Se hace presente por don **René Borgna**, que el referido establecimiento comercial cuenta con patente temporal de **Supermercado de Alcoholes**, pero en esta oportunidad están solicitando la definitiva por cuanto han obtenido la recepción definitiva parcial de local comercial ubicado en **Avenida Gabriela Oriente N°01573** de esta comuna.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 243 - 2009: Autorizar una patente definitiva de Supermercado de Alcoholes a la empresa EKONO S.A., RUT. N°76.473.580 – 3, para su local ubicado en Avenida Gabriela Oriente N°01573 de esta comuna.

B.- Cambio de domicilio de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas.

Manifiesta don **René Borgna** que doña **Fabiola Reyes Rojas**, ha solicitado cambio de domicilio de patente de **Depósito de Bebidas Alcohólicas**, desde su actual dirección a la de **Juan de Dios Malebrán N°1750**, local 8, de Ciudad del Sol, que corresponde al Centro Comercial habilitado en dicho complejo habitacional.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 244 - 2009: Autorizar el cambio de domicilio de patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas, solicitado por doña Fabiola Reyes Rojas, RUT. N°13.693.664-6, desde su actual dirección a de Juan de Dios Malebrán N°1750, local 8, de Ciudad del Sol.-

III.- Subvención Junta de vecinos Mariano Latorre.

Se expone por el **Alcalde** que existe el compromiso asumido con dicha organización comunitaria de otorgarle una subvención que se destinaría a financiar en parte los trabajos de Mejoramiento y Habilitación de su Sede Social, ubicada en Las Nieves Oriente con calle On Panta 0307, comuna de Puente Alto.

La concejala Sra. **Vivian Maira** solicita se le entreguen los parametros con los cuales se conceden este tipo de subvenciones, toda vez que existen numerosas peticiones similares y a unos se les responde en forma afirmativa y a otros se les dice que no.

Se responde por el **Alcalde** que a esta organización desde hace muchos años se le venía postergando esta petición, razón por la cual se encontraba pendiente desde hace varios años.

Explica además que cualquier organización puede postular, requiriéndose que tenga su personalidad jurídica en regla y directiva vigente.

Por otra parte, agrega que su propuesta es privilegiar que en el sector al que pertenece la organización solicitante, no exista otra entidad a la que se haya beneficiado con una solución similar, ya que la idea es que todos los sectores de la comuna, reciban la inversión municipal y no sólo unos de ellos. Le sugiere que tomó contacto con los funcionarios a cargo de dichos proyectos.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que en su opinión está de acuerdo en que el Municipio invierta en sedes sociales, ya que de esta manera se asegura la participación de la ciudadanía en diversos temas, pero no obstante ello, estima que es necesario establecer mecanismos que aseguren que el uso que se de a dichos recintos sea para fines sociales, y no para actividades lucrativas, tal cual ha ocurrido en algunos casos. Por lo anterior, es de la idea que esta ayuda vaya en la medida que se entregue un nivel de compromiso de parte de la organización hacia el **Municipio**.

El **Alcalde** indica que de esa forma se está haciendo.

Se formulan otras consultas que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 245 - 2009: Otorgar una subvención de \$ 10.734.752 a la Junta de Vecinos Mariano Latorre (RUT: 65.016.712-0) destinada a financiar en parte los trabajos de Mejoramiento y Habilitación de su Sede Social, ubicada en Las Nieves Oriente con calle On Panta 0307, comuna de Puente Alto.

IV.- Transacciones Extrajudiciales

A.- Transacción con doña Lucía M. Gutiérrez Yáñez.

Se explica por don **René Borgna** que la Sra. **Lucía Margarita Gutiérrez Yáñez**, ha solicitado el pago de los costos en que ella ha incurrido por las lesiones sufridas al interior del Municipio el día 28 de agosto del presente año, en las intermediaciones de las cajas pagadoras debido al desnivel existente en dicho sector.

Si bien en principio solicitaba el pago de una fuerte indemnización, actualmente en conversaciones directas sustentadas al efecto, se ha manifestado llana a renunciar a cualquier tipo de acción del Municipio, previo pago de la suma única y total de los gastos directos en que ella incurrido, que ascienden a la suma de **\$600.869.-**

Indica que de acuerdo a la opinión de la dirección de asesoría Jurídica, en el evento de un juicio, la Municipalidad se arriesgaría al pago de una suma mayor, ya que solo por concepto de costos judiciales, la cifra sería mayor.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 246- 2009: Aprobar una transacción extrajudicial con doña LUCIA MARGARITA GUTIÉRREZ YÁÑEZ, CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N°8.100.029 – 8, con domicilio en Camino al Volcán N°27.102, Melocotón, comuna de San José de Maipo, por las lesiones que ella sufrió en el interior del Municipio, hecho ocurrido el día 28 de Agosto del 2009. En virtud de este compromiso, la Municipalidad de Puente Alto, se obliga a pagarle la suma única y total de \$600.869.-, que corresponde al reembolso de los gastos directos en que ha incurrido la afectada, contra la renuncia de ésta, a todo tipo de acciones judiciales que le pudiera corresponder con relación a los mismos hechos.

B.- Transacción con doña Paola Mazuela Reyes.

Se explica por don **René Borgna** que en este caso, la solicitante tenía un vehículo de su propiedad en el Corralón Municipal el cual sufrió la pérdida por elementos desconocidos de algunas piezas fundamentales de gran valor.

Por otra parte, la estadía de dicho vehículo en el corralón implicaba que su propietaria debía pagar al **Municipio** determinada suma por concepto de bodegaje.

Compensando ambas deudas, existe una diferencia a favor de la propietaria del vehículo la que asciende a la suma de **\$1.460.000.**, a cambio de cuyo pago ella renunciaría a todo tipo de acción en contra del **Municipio**.

El **Alcalde** manifiesta que considerando que en el corto plazo el tema de los corralones de vehículos lo va a llevar una entidad ajena a los municipios, anticipándose a dicha situación, y a objeto de evitar las actuales dificultades que ha significado la administración de este tipo de recinto, señala que la subasta de los vehículos que actualmente se encuentran en el **Corralón Municipal** sea externalizado, instruyendo al Sr. **Victor Hugo Escobar**, para que se haga cargo de estas gestiones.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores, las que son respondidas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 247 - 2009: Aprobar una transacción extrajudicial con doña PAOLA MAZUELA REYES, cédula nacional de identidad N°11.639.977-6, con domicilio en Punta Coloso N°02318, Villa don Ramón, en cuya virtud se compensan los derechos de bodegaje de su vehículo placa patente YC - 7477, marca Peugeot, modelo 206, año 2005, ascendente a la suma de \$1.054.790.- del monto de los perjuicios sufridos por el mismo vehículo durante su estadía en el Corralón Municipal, ascendente a la suma de \$2.514.790.- Conforme a dicha compensación la Municipalidad pagará la suma única y total de \$1.460.000.- En virtud de este compromiso la afectada renuncia desde ya a todo tipo de acción judicial que le pudiera corresponder originada en los mismos hechos, otorgándose las partes el más amplio, total y completo finiquito.

c) Transacción con Ana Badilla.

Se explica por don **René Borgna** que la afectada sufrió un accidente en la vía pública por lo que solicitaba el pago de una indemnización de perjuicios por una suma bastante elevada.

Si bien, la procedencia del pago de los perjuicios pudiere resultar pertinente, lo discutible dice relación con el monto en que éstos han sido evaluados por la afectada.

Con posterioridad se ha producido un acercamiento en las cifras, y la idea es proponerle el pago de la suma única y total de **\$368.000.-** que es lo que se encuentra acreditado como gasto por la afectada. A cambio de ese pago, la afectada renunciaría a cualquier tipo de acción en contra de la **Municipalidad de Puente Alto**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 248 - 2009: Aprobar una transacción extrajudicial con la Sra. Ana Badilla por los daños que ésta sufrió en la vía pública, en cuya virtud se le pagará
ACTA CONCEJO MUNICIPAL – SESION ORDINARIA N°31 – 2009

suma única y total de \$368.000.- que es lo que se encuentra acreditado como gasto por la afectada. A cambio de ese pago, la afectada renunciaría a cualquier tipo de acción en contra de la Municipalidad de Puente Alto.

7.- **VARIOS.-**

La Sra. **Najel Klein** informa a los señores concejales que en fecha reciente se ha implementado en el Hall del Edificio Consistorial una sección dotada de tres computadores que permitirá que el público pueda realizar diversos trámites, y además, ingresar en forma directa a toda la información relacionada con la **Ley de Acceso a la Información Pública**.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción porque el **Municipio** entrega la información en cumplimiento de la Ley.

Siendo las doce horas con cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 31 - 2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL